

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACION A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES, FIRMAS Y DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece ser la de Brenda Ríos Prieto, escrita sobre una línea horizontal.

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 284/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

1

OFICIO N° SG.FO-08-2017/54
BITÁCORA: 08/S5-1588/03/17

Chihuahua, Chihuahua, 03 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO EL TULE Y PORTUGAL
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
DOMICILIO CONOCIDO POBLADO ARROYO DEL AGUA, EJIDO TULE Y PORTUGAL.
MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 30 de Marzo de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 03 de Abril de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2017/16 de fecha 03 de Febrero de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PDTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO EL TULE Y PORTUGAL.	9106	Guadalupe y Calvo	Chihuahua

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 72 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	298670	2883134
2	298592	2880688
3	296388	2880975
4	296570	2879910



COMISARIADO EJIDAL
TULE Y PORTUGAL

CAPTURADO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2017/54
BITÁCORA: 08/S5-1588/03/17

Chihuahua, Chihuahua, 03 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

5	296329	2879905
6	295023	2875159
7	300856	2873964
8	301108	2875307
9	303916	2874751
10	304422	2878031
11	303706	2878239
12	303245	2882305
13	303803	2882416
14	304823	2882088
15	304998	2882738
16	305420	2882790
17	307471	2879885
18	305918	2876611
19	309981	2875913
20	310809	2874604
21	310734	2872298
22	310134	2872401
23	309502	2872860
24	309634	2873771
25	307633	2874139
26	307199	2872737
27	302137	2870578
28	294735	2874443
29	291802	2875358
30	292731	2877599
31	291590	2878593
32	290891	2878987
33	293337	2880653
34	296237	2881988

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO EL TULE Y PORTUGAL.

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	22/07/14 - 31/12/14	Alnus spp.	336	1307	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/07/14 - 31/12/14	Arbutus spp.	336	1045	Metros cúbicos v.t.a.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2017/54
BITÁCORA: 08/S5-1588/03/17

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Chihuahua, Chihuahua, 03 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

1	22/07/14 - 31/12/14	Juniperus deppeana	336	644	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/07/14 - 31/12/14	Pinus muerto	336	305	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/07/14 - 31/12/14	Pinus spp.	336	8483	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/07/14 - 31/12/14	Quercus spp.	336	4161	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Alnus spp.	983	1346	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Arbutus spp.	983	1641	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Juniperus deppeana	983	347	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Pinus muerto	983	10164	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	983	13960	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Quercus spp.	983	9191	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Alnus spp.	730	1171	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Arbutus spp.	730	1703	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Juniperus deppeana	730	479	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Pinus muerto	730	10164	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	730	9690	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	730	7224	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 30/12/17	Alnus spp.	513	848	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 30/12/17	Arbutus spp.	513	695	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 30/12/17	Juniperus deppeana	513	413	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 30/12/17	Pinus spp.	513	15118	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 30/12/17	Quercus spp.	513	3319	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Alnus spp.	444	1085	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Arbutus spp.	444	589	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus deppeana	444	542	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	444	15559	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	444	4226	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Alnus spp.	495	774	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Arbutus spp.	495	721	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus deppeana	495	325	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	495	14119	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	495	3575	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Alnus spp.	466	646	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus spp.	466	405	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus deppeana	466	282	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	466	14212	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	466	3908	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Alnus spp.	312	525	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus spp.	312	464	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus deppeana	312	111	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2017/54
BITÁCORA: 08/S5-1588/03/17

Chihuahua, Chihuahua, 03 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	312	14183	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	312	5482	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Alnus spp.	502	482	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus spp.	502	385	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus deppeana	502	643	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	502	14184	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	502	3422	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 30/12/23	Alnus spp.	496	422	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 30/12/23	Arbutus spp.	496	737	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 30/12/23	Juniperus deppeana	496	258	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 30/12/23	Pinus spp.	496	14372	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 30/12/23	Quercus spp.	496	4925	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Alnus spp.	638	518	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus spp.	638	600	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus deppeana	638	449	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	638	14195	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	638	4979	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Alnus spp.	296	311	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus spp.	296	414	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus deppeana	296	97	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	296	14202	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	296	1886	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO EL TULE Y PORTUGAL.

262,632.00

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO EL TULE Y PORTUGAL.	6,211.00 (seis mil doscientos once)	262,632.00 (doscientos sesenta y dos mil seiscientos treinta y dos)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2017/54
BITÁCORA: 08/S5-1588/03/17

Chihuahua, Chihuahua, 03 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

- 5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales máderables que se obtengan del aprovechamiento:

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO, CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Row 1: EJIDO EL TULE Y PORTUGAL, P-08-029-TUL-001/14

- 6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN, MONOGRAMA/COLOR. Row 1: martillo, AG715

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. FELIPE ANTONIO GALVAN MORENO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 3, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

- 8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

Handwritten signature and official stamp of LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

- C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua - Lic. Gustavo Rubio Hernández
C. Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal - C. José de la Luz Santillán Soto.
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales - Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien
C. Responsable Técnico - Ing. Antonio Galván Moreno - Presente.
Archivo.

MODIFICACION DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL POR CAUSAS ECONOMICAS DEL EJIDO TULE Y PORTUGAL, MPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

BRP/GAHS/RACQ.